BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

II LEGISLATURA

Serie II: TEXTOS LEGISLATIVOS | 9 de julio de 1985 | Núm. 264 (c) (Cong. Diputados. Serie A, núm. 150)

PROYECTO DE LEY

De medidas urgentes para la racionalización de la estructura y de la acción protectora de la Seguridad Social.

INFORME DE LA PONENCIA

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Informe** emitido por la Ponencia designada en el seno de la Comisión de Sanidad y Seguridad Social para estudiar el proyecto de Ley de medidas urgentes para la racionalización de la estructura y de la acción protectora de la Seguridad Social.

Palacio del Senado, 5 de julio de 1985.—El Presidente del Senado, **José Federico de Carvajal Pérez.**—El Secretario primero del Senado, **José Luis Rodríguez Pardo.**

La Ponencia designada para estudiar el Proyecto de Ley de medidas urgentes para la racionalización de la estructura y de la acción protectora de la Seguridad Social, integrada por los Senadores don José Ignacio Bajo Fanlo, don Eduardo Baselga García-Escudero, don Jesús Cabezón Alonso, don José Ramón Herrero Merediz, don Francisco Moreno Franco, don Javier Sánchez-Lázaro Carrasco y don Antonio Villalonga Ruidavets, tiene el honor de elevar a la Comisión de Sanidad y Seguridad Social el siguiente

INFORME

En primer lugar, los representantes del Grupo Parlamentario Socialista manifiestan su intención de oponerse en general a las enmiendas presentadas por los demás Grupos Parlamentarios, sin perjuicio de que en la posterior tramitación de la Ley pudiera llegarse a fórmulas transaccionales.

Por su parte, los representantes del Grupo Parlamentario Popular, así como el representante del Grupo Parlamentario Senadores Nacionalistas Vascos, deciden votar favorablemente las enmiendas presentadas por cada uno de sus Grupos y abstenerse en las de los demás Grupos Parlamentarios hasta el trámite de Comisión.

En consecuencia, el resultado del estudio realizado por la Ponencia es el siguiente:

En primer lugar se rechazan por mayoría los vetos presentados por el Grupo Parlamentario Senadores Nacionalistas Vascos, el Grupo Parlamentario Popular, el señor Rahola i D'Espona, el Grupo Parlamentario Mixto y el Grupo Parlamentario de Cataluña al Senado.

Título

A la denominación del Proyecto de ley se había presentado la enmienda número 23, del Grupo Parlamentario Popular, que es rechazada por mayoría.

Artículo 1.°

Las enmiendas números 2 y 3, del Grupo Parlamentario Senadores Nacionalistas Vascos; 18 y 19, del señor Amat de León Guitart; 24 y 25, del Grupo Parlamentario Popular; 38, 39 y 40, del Grupo Parlamentario Mixto, y 54, 55 y 56, del Grupo Parlamentario Cataluña al Senado, se rechazan por mayoría.

Artículo 2.°

La Ponencia decide, mayoritariamente, no admitir las enmiendas números 4, 5, 6, 7 y 8, del Grupo Parlamentario Senadores Nacionalistas Vascos; 26, del Grupo Parlamentario Popular; 41, del Grupo Parlamentario Mixto; 49, del señor Rahola i D'Espona, y 57, 58, 59, 61, 63 y 64, del Grupo Parlamentario Cataluña al Senado.

Artículo 3.°

Las enmiendas números 9 y 10, del Grupo Parlamentario Senadores Nacionalistas Vascos; 20, del señor Macías Santana; 27, 28 y 29, del Grupo Parlamentario Popular; 42, del Grupo Parlamentario Mixto; 50, del señor Rahola i D'Espona, y 60, 62, 65, 66, 67, 68 y 69, del Grupo Parlamentario Cataluña al Senado, se rechazan por mayoría.

Artículo 4.°

La Ponencia decide mayoritariamente rechazar la enmienda número 11, del Grupo Parlamentario Senadores Nacionalistas Vascos; 30 y 31, del Grupo Parlamentario Popular; 43, del Grupo Parlamentario Mixto, y 70 y 71, del Grupo Parlamentario Cataluña al Senado.

Artículo 5.°

Las enmiendas números 32, del Grupo Parlamentario Popular, y 72, 73 y 74, del Grupo Parlamentario Cataluña al Senado, se rechazan por mayoría.

Artículo 6.°

La Ponencia decide, mayoritariamente, no admitir las enmiendas números 33, del Grupo Parlamentario Popular, y 75, del Grupo Parlamentario Cataluña al Senado.

Disposición Adicional Primera

Se rechazan, por mayoría, las enmiendas números 44, del Grupo Parlamentario Mixto, y 76, del Grupo Parlamentario Cataluña al Senado.

Disposición Adicional Segunda

La enmienda número 77, del Grupo Parlamentario Cataluña al Senado, es rechazada por acuerdo de la mayoría de la Ponencia.

Disposición Adicional Tercera

Igualmente por mayoría se rechaza la enmienda número 34, del Grupo Parlamentario Popular.

Disposición Adicional Cuarta

Por acuerdo mayoritario, la Ponencia decide rechazar la enmienda número 12, del Grupo Parlamentario Senadores Nacionalistas Vascos; 45, del Grupo Parlamentario Mixto, y 78 y 79, del Grupo Parlamentario Cataluña al Senado.

Disposición Adicional Quinta (nueva)

Las enmiendas números 13, del Grupo Parlamentario Senadores Nacionalistas Vascos; 21, del señor Macías Santana; 35 y 36, del Grupo Parlamentario Popular, y 83 y 84, del Grupo Parlamentario Cataluña al Senado, las cuales proponían la adición de una nueva disposición adicional de diferente contenido, se rechazan por mayoría.

Disposición Transitoria Primera

La Ponencia acuerda, mayoritariamente, rechazar las enmiendas números 14, 15 y 16, del Grupo Parlamentario Senadores Nacionalistas Vascos; 46, del Grupo Parlamentario Mixto, y 82, del Grupo Parlamentario Cataluña al Senado.

Disposición Transitoria Segunda

Se rechazan, por mayoría, las enmiendas números 37, del Grupo Parlamentario Popular; 47, del Grupo Parlamentario Mixto; 51, del señor Rahola i D'Espona, y 80, del Grupo Parlamentario Cataluña al Senado.

Disposición Transitoria Tercera (nueva)

La enmienda número 81, del Grupo Parlamentario Cataluña al Senado, que proponía añadir una nueva disposición transitoria que pasaría a figurar como Disposición Transitoria Tercera, es rechazada por mayoría.

A las **Disposiciones Finales Primera y Segunda** no se han presentado enmiendas.

Finalmente la enmienda número 17, del Grupo Parlamentario Senadores Nacionalistas Vascos, dirigida al **Anexo**, se rechaza por mayoría.

Palacio del Senado, 5 de julio de 1985.—**José Ignacio Bajo Fanlo, Eduardo Baselga García-Escudero, Jesús Cabezón Alonso, José Ramón Herrero Merediz, Francisco Moreno Franco, Javier Sánchez-Lázaro Carrasco** y **Antonio Villalonga Riudavets.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961